

ANUNCIO DEL TRIBUNAL RELATIVO LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL RESULTADO DE LA TERCERA PRUEBA DE “CONOCIMIENTOS”, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (OEP 2020).

Mediante diligencia del Registro General de fecha 26 de Noviembre de 2025 se informa que se presentan en plazo las alegaciones que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Fecha de entrada	N.º Registro
Márquez Vázquez, Rocío	***7950**	18/11/2025	2025009834E
Martínez Rodríguez, Alejandro	***5158**	16/11/2025	2025009776E
Martínez Rodríguez, Alejandro	***5158**	19/11/2025	2025009906E
Muñoz Adame, Luis Manuel	***5544**	17/11/2025	2025009829E

Tras el examen de las mismas, el Tribunal en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2025, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Pregunta n.º 42: DESESTIMADA.

Vista las alegaciones presentadas ante esta pregunta, y comprobada la pregunta y sus respuestas alternativas, el Tribunal determina que el artículo que se cita en el enunciado de la pregunta es correcto, tratándose éste de la conducción temeraria. La respuesta correcta es la b) ya que es la relacionada con la temática. Por lo que no habiendo lugar a corrección o matización alguna se DESESTIMAN las alegaciones.

Segundo.- Pregunta n.º 57: DESESTIMADA.

Vista la alegación presentada ante esta pregunta, y comprobada la pregunta y sus respuestas alternativas, el Tribunal se remite al contenido del artículo 53 de la Ley 2/86 de 13 de Marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, concretamente, el apartado 53.1.e) donde se recoge que entre las funciones de los Cuerpos de Policía Local se comprende las funciones de participar en las funciones de policía judicial, cumplimentando esta normativa a la referida por la reclamante, por lo que la respuesta a) es correcta. En consecuencia, no habiendo lugar a corrección o matización alguna se DESESTIMA la alegación.

Tercero.- Pregunta n.º 71: DESESTIMADA.

Vista la alegación presentada ante esta pregunta, y comprobada la pregunta y sus respuestas alternativas, el Tribunal se ratifica en que la respuesta correcta es la b) al ser erróneas las otras tres respuestas alternativas. Por lo que no habiendo lugar a corrección o matización alguna se DESESTIMA la alegación.

Código Seguro De Verificación	xNNU5rhMBY5Y+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Ramos Peña	Firmado	02/12/2025 13:35:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xNNU5rhMBY5Y+egQVI9lRw==		



Cuarto.- Pregunta n.º 79: DESESTIMADA.

Vista la alegación presentada ante esta pregunta, y comprobada la pregunta y sus respuestas alternativas, el Tribunal se ratifica en que el enunciado de la pregunta está bien formulado y que la respuesta correcta es la a). Por lo que no habiendo lugar a corrección o matización alguna se DESESTIMA la alegación.

Quinto.- En relación a las solicitudes de los criterios de evaluación y corrección aplicados por el Tribunal para dicha prueba. El Tribunal por unanimidad ACUERDA hacer público tales criterios, concretamente:

- Criterios materiales:
 - Correcta identificación de la situación planteada (tipo de ilícito, naturaleza administrativa o penal, competencia de la policía local...).
 - Precisión en la determinación de la norma aplicable, así como los artículos concretos y reproducción de su contenido.
 - Acierto en la propuesta de actuación policial.
- Criterios Formales:
 - Claridad y orden en la exposición.
 - Expresión y escritura.

Sexto.- En relación a la solicitud de Luis Manuel Muñoz Adame sobre la puntuación concreta obtenida en los supuestos prácticos, se acuerda notificar al aspirante lo solicitado.

Séptimo.- Se acuerda facilitar a Alejandro Martínez Rodríguez la copia solicitada de su examen práctico.

En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal

Fdo: Patricia Ramos Peña.

Código Seguro De Verificación	xNNU5rhMBy5Y+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Ramos Peña	Firmado	02/12/2025 13:35:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xNNU5rhMBy5Y+egQVI9lRw==			